



**uts** | Unidades  
Tecnológicas  
de Santander  
¡Lo hacemos posible!



# PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

GRUPO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



## INTRODUCCIÓN

La seguridad vial en la actualidad ha tenido un impacto muy importante referenciado por la educación para la conducción y comportamiento en calles y rutas, por lo cual, hoy día hablar de esto, se vuelve fundamental, ya que es un asunto de interés que afecta a todos los actores viales, como lo son los peatones y conductores de cualquier tipo de vehículo de transporte (Bicicletas, motocicletas, patinetas, automóviles, etc.).

Por otra parte, la falta de conocimiento sobre las normas de tránsito, las conductas seguras en las vías y la responsabilidad vial, entre otros aspectos fundamentales, hace que la mayoría de las personas se conviertan en actores vulnerables dentro del sistema de movilidad. Esta carencia de educación y cultura vial incrementa significativamente las posibilidades de verse involucrados en incidentes, accidentes y/o siniestros viales.

Asimismo, la ausencia de programas educativos continuos y campañas de sensibilización, contribuye a que se mantengan hábitos inseguros, como el uso inadecuado de pasos peatonales, la distracción al conducir o caminar, el exceso de velocidad y el irrespeto a las señales de tránsito.

Por lo anterior, las Unidades Tecnológicas de Santander, en cumplimiento de la Resolución No. 20223040040595 del 12 de julio de 2022, expedida por el Ministerio de Transporte, ha decidido implementar el Plan Estratégico de Seguridad Vial nivel Básico, de acuerdo a la misionalidad de la Institución, con el fin de promover una formación integral en seguridad vial que fomente la responsabilidad, el respeto por la vida y la convivencia en las vías, sensibilizando a toda la comunidad Uteísta sobre los riesgos inherentes que se pueden presentar en las actividades de conducción y/o desplazamientos entre sitios, con el fin aportar a toma de decisiones seguras, bajo la conciencia de la seguridad vial y el cumplimiento de las normas de tránsito para reducir la siniestralidad vial en la Institución.



## TABLA DE CONTENIDO

1.	OBJETIVOS.....	4
1.1	OBJETIVO GENERAL.....	4
1.2	OBJETIVOS ESPECIFICOS.....	4
2.	ALCANCE. ....	4
3.	MARCO NORMATIVO .....	4
4.	MARCO DE REFERENCIA .....	5
5.	ROLES Y RESPONSABILIDADES.....	7
6.	DESCRIPCIÓN DEL PLAN.....	8
7.	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO .....	26
8.	REGISTROS .....	27

## 1. OBJETIVOS

### 1.1 OBJETIVO GENERAL

Promover una cultura integral en seguridad vial que fomente la responsabilidad, el respeto por la vida y la convivencia en las vías, previniendo las ocurrencias de accidentes y siniestros viales, principalmente del personal vinculado a la Institución en el cargo de Conductor.

### 1.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS.

1. Fortalecer las competencias del personal conductor mediante programas de capacitación y sensibilización en normas de tránsito, conducción segura y prevención de riesgos viales.
2. Implementar estrategias de control y seguimiento que permitan verificar el cumplimiento de las normas de seguridad vial y promover comportamientos responsables en la conducción.
3. Fomentar hábitos y actitudes seguras en la vía a través de campañas educativas que promuevan el respeto por la vida, la convivencia y la prevención de accidentes viales.

## 2. ALCANCE.

El presente documento aplica a todos los actores viales de la Institución que, en el desarrollo de sus actividades laborales académicas o misionales, realicen desplazamientos terrestres fuera de las instalaciones institucionales o entre los diferentes campus. Así mismo, está dirigido a toda la comunidad Uteísta, con el propósito de promover la seguridad vial mediante la implementación de acciones preventivas y formativas que involucren a peatones, ciclistas, pasajeros y conductores, fomentando conductas responsables y una movilidad segura y sostenible

## 3. MARCO NORMATIVO

<b>Ley 769 de 2002:</b>	Establece el Código Nacional de Tránsito, regulando normas, actores viales y obligaciones en la vía.
<b>Ley 1383 de 2010</b>	Modifica el Código de Tránsito, actualizando infracciones, sanciones y procedimientos.
<b>Ley 1503 de 2011</b>	Promueve la formación y cultura de seguridad vial en entidades públicas, privadas y educativas.
<b>Ley 1548 de 2012:</b>	Endurece sanciones por embriaguez y reincidencia, modificando la Ley 769 y 1383.
<b>Ley 2050 de 2020</b>	Modifica la Ley 1503 fortaleciendo acciones y responsabilidades en seguridad vial.
<b>Decreto 2851 de 2013:</b>	Reglamenta la Ley 1503 sobre formación, educación y responsabilidades en seguridad vial.
<b>Decreto 1079 de 2015:</b>	Compila toda la normatividad del sector transporte, incluyendo lineamientos del PESV.

<b>Decreto 2106 de 2019:</b>	Simplifica trámites del sector transporte, ajustando procedimientos administrativos.
<b>Decreto 1252 de 2021:</b>	Actualiza requisitos del PESV dentro del Decreto 1079, definiendo estructura y obligaciones
<b>Resolución 40595 de 2022:</b>	Adopta la metodología oficial para el diseño, implementación y verificación del PESV.

#### 4. MARCO DE REFERENCIA

**Accidente de tránsito:** Evento generalmente involuntario, generado al menos por un vehículo en movimiento, que causa daños a personas y bienes involucrados en él e igualmente afecta la normal circulación de los vehículos que se movilizan por la vía o vías comprendidas en el lugar o dentro de la zona de influencia del hecho.

**Adelantamiento:** Maniobra mediante la cual un vehículo se pone delante de otro vehículo que lo antecede en el mismo carril de una calzada.

**Alcoholemia:** Cantidad de alcohol que tiene una persona en determinado momento en su sangre.

**Alcoholimetría:** Examen o prueba de laboratorio, o por medio técnico que determina el nivel de alcohol etílico en la sangre.

**Capacidad de pasajeros:** Es el número de personas autorizado para ser transportados en un vehículo.

**Carretera:** vía cuya finalidad es permitir la circulación de vehículos, con niveles adecuados de seguridad y comodidad.

**Carril:** Parte de la calzada destinada al tránsito de una sola fila de vehículos.

**Cinturón de seguridad:** Conjunto de tiras, provisto de hebilla de cierre, dispositivos de ajuste y de unión, cuyo fin es sujetar a los ocupantes al asiento del vehículo, para prevenir que se golpeen cuando suceda una aceleración, desaceleración súbita o volcamiento.

**Comparendo:** Orden formal de notificación para que el presunto contraventor o implicado se presente ante la autoridad de tránsito por la comisión de una infracción.

**Conductor:** Es la persona habilitada y capacitada técnica y teóricamente para operar un vehículo.

**Embriaguez:** Estado de alteración transitoria de las condiciones físicas y mentales, causada por intoxicación aguda que no permite una adecuada realización de actividades de riesgo.

**Equipo de prevención y seguridad (Equipo de Carretera):** Conjunto de elementos necesarios para la atención inicial de emergencia que debe poseer un vehículo, este está compuesto por: Un gato con capacidad para elevar el vehículo. Una cruceta. Dos señales de carretera en



forma de triángulo en material reflectivo y provistas de soportes para ser colocadas en forma vertical o lámparas de señal de luz amarilla intermitentes o de destello. Un botiquín de primeros auxilios. Un extintor. Dos tacos para bloquear el vehículo. Caja de herramienta básica que como mínimo deberá contener: Alicates, destornilladores, llave de expansión y llaves fijas. Llanta de repuesto. Linterna.

**Infracción:** Tránsito o violación de una norma de tránsito. Habrá dos tipos de infracciones: simple y compleja. Será simple cuando se trate de violación a la mera norma. Será compleja si se produce un daño material. Inspección: Es un instrumento que busca la prevención de riesgos en el puesto de trabajo, previniendo posibles Enfermedades Profesionales y Accidentes de Trabajo identificando Condiciones Inseguras.

**Licencia de conducción:** Documento público de carácter personal e intransferible expedido por autoridad competente, el cual autoriza a una persona para la conducción de vehículos con validez en todo el territorio nacional.

Licencia de tránsito: Es el documento público que identifica un vehículo automotor, acredita su propiedad e identifica a su propietario y autoriza a dicho vehículo para circular por las vías públicas y por las privadas abiertas al público.

**Plan estratégico de seguridad vial:** Es el instrumento de planificación que consignado en un documento contiene las acciones, mecanismos, estrategias y medidas que deberán adoptar las diferentes entidades, organizaciones o empresas del sector público y privado existentes en Colombia. Dichas acciones están encaminadas a alcanzar la seguridad vial como algo inherente al ser humano y así reducir la accidentalidad vial de los integrantes de las organizaciones mencionadas y de no ser posible evitar, o disminuir los efectos que puedan generar los accidentes de tránsito.

**Pérdidas:** Toda lesión personal o daño ocasionado a la propiedad, al ambiente o al proceso.

**Peligro:** Fuente o situación con el potencial de daño en términos de lesiones o enfermedades, daño a la propiedad, daño al ambiente de trabajo o la combinación de ellos.

**Seguridad vial:** Se refiere al conjunto de acciones, mecanismos, estrategias y medidas orientadas a la prevención de accidentes de tránsito, o a anular o disminuir los efectos de los mismos, con el objetivo de proteger la vida de los usuarios de las vías.

**Seguridad activa:** Se refiere al conjunto de mecanismos o dispositivos del vehículo automotor destinados a proporcionar una mayor eficacia en la estabilidad y control del vehículo en marcha para disminuir el riesgo de que se produzca un accidente de tránsito.

**Seguridad pasiva:** Son los elementos del vehículo automotor que reducen los daños que se pueden producir cuando un accidente de tránsito es inevitable y ayudan a minimizar los posibles daños a los ocupantes del vehículo.

**Señal de tránsito:** Dispositivo físico o marca especial. Preventiva y reglamentaria e informativa, que indica la forma correcta como deben transitar los usuarios de las vías

**Transporte:** Es el traslado de personas, animales o cosas de un punto a otro a través de un medio físico.



**Vehículo:** Todo aparato montado sobre ruedas que permite el transporte de personas, animales o cosas de un punto a otro por vía terrestre pública o privada abierta al público.

## 5. ROLES Y RESPONSABILIDADES.

Con el fin de establecer el liderazgo, el compromiso y la corresponsabilidad, se asignan las siguientes responsabilidades, de acuerdo a cada rol establecido en la Institución:

### ALTA DIRECCIÓN:

- Definir y aprobar la política del Plan Estratégico de Seguridad Vial.
- Designar a la Coordinación del Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo, como el líder del diseño e implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial de las UTS.
- Designar los recursos financieros, técnicos y humanos requeridos para el diseño, implementación, verificación y mejora del PESV.
- El cumplimiento de las acciones y estrategias definidas en el PESV.
- Realizar seguimiento del PESV por lo menos una vez al año para revisar los resultados de la planificación, implementación, seguimiento y mejora.

### GRUPO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST)

- Elaborar, revisar y actualizar el Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV).
- Promover a través de un programa de capacitación anual en seguridad vial la formación y aplicación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en las vías.
- Garantizar la atención oportuna a las entidades verificadoras, la participación en la reunión de apertura y reunión de cierre y la gestión de los hallazgos resultantes de las visitas de verificación que realicen el Ministerio de Trabajo, la Superintendencia de Transporte o los Organismos de Tránsito según corresponda de acuerdo con la función de verificación de la implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 2050 de 2020 y las disposiciones que lo reglamenten

### JEFES SUPERVISORES Y DEMÁS LIDERES.

- Informar al Grupo SST, sobre los traslados que se realizan en actividades académicas y/o de recreación cumpliendo con los requisitos de seguridad vial que establezca la institución.

### RECURSOS FISICOS.

- La adquisición de vehículos, equipos, repuestos y servicios que cumplan especificaciones de seguridad, de acuerdo con la normatividad vigente en la materia.
- Coordinar la programación de revisiones técnicas y preventivas, Verificar que se cumpla con el mantenimiento de los vehículos institucionales
- Revisión y actualización de Hoja de Vida de los vehículos Institucionales.
- Solicitar a los contratistas y/o terceros prestadores de servicios de transporte de carga la documentación para el cumplimiento de los requisitos de seguridad vial de acuerdo a la resolución 40595 (Reporte al ministerio de transporte anual)

### INFRAESTRUCTURA.

- Solicitar a los contratistas y/o terceros prestadores de servicios de transporte la documentación para el cumplimiento de los requisitos de seguridad vial.
- Verificar que los contratistas y/o terceros prestadores de servicio de transporte cuenten con las Hojas de Vida de los vehículos asignados a la Institución.
- Verificar que se cumpla con el mantenimiento de los vehículos de los contratistas y/o terceros prestadores de servicio de transporte

## CONDUCTORES

- Cumplir las normas de tránsito, políticas internas y procedimientos establecidos por la Institución
- Realizar la inspección preventiva del vehículo antes de cada desplazamiento (Preoperacional)
- Reportar cualquier condición insegura, falla mecánica o incidente vial de manera oportuna.
- Participar activamente en las capacitaciones de seguridad vial
- Respetar y promover conductas seguras establecidas en las normas de tránsito durante sus desplazamientos y/o actividades misionales.
- Reportar oportunamente las actualizaciones y/o renovaciones de las licencias de conducción y seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT)

## FUNCIONARIOS PÚBLICOS, DOCENTES DE CARRERA, DOCENTES DE VINCULACIÓN ESPECIAL, ESTUDIANTES Y CONTRATISTAS.

- Acatar las normas de tránsito dentro y fuera de los campus
- Promover comportamientos responsables como peatones, ciclistas, pasajeros o conductores.
- Participar en las campañas de sensibilización y educación vial promovidas por la Institución
- Reportar situaciones o comportamientos inseguros observados en las vías institucionales.

## 6. DESCRIPCIÓN DEL PLAN.

Con el propósito de elaborar del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) de las Unidades Tecnológicas de Santander, a continuación, se estructura el contenido de acuerdo con los lineamientos legales establecidos por la normativa vigente en materia de seguridad vial.

De acuerdo a lo establecido en el Cap. I de la Resolución 40595 del 12 de julio de 2022, para el diseño e implementación del PESV de la Institución es necesario determinar su ubicación dentro de uno de los tres niveles establecidos en la normatividad aplicable: BÁSICO, ESTÁNDAR o AVANZADO, considerando su misionalidad, tamaño, número de conductores vinculados y el número de colaboradores que utilizan vehículos automotores o no automotores (motos o bicicletas) para el desarrollo de sus actividades institucionales.

Según la misionalidad, esta se define en función de la exposición al riesgo vial y de la prestación o no del servicio de transporte, dentro de los siguientes grupos:

- **Misionalidad 1:** Organizaciones dedicadas a la prestación del servicio de transporte terrestre automotor.
- **Misionalidad 2:** Organizaciones dedicadas a actividades diferentes al transporte.

Asimismo, se relaciona la siguiente tabla, donde se muestra el resumen de los grupos PESV

en función de la misionalidad y tamaño.

Nivel de Diseño e Implementación del PESV		Empresas dedicadas a la prestación del servicio de transporte terrestre automotor	Organizaciones dedicadas a actividad diferente al transporte
TAMAÑO DE LA EMPRESA	Básico	Entre 11 y 19 vehículos o entre 2 y 19 conductores	Entre 11 y 49 vehículos o entre 2 y 49 conductores,
	Estándar	Entre 20 y 50 vehículos O entre 20 y 50 conductores	Entre 50 y 100 vehículos o entre 50 y 100 conductores,
	Avanzado	Más de 50 vehículos o más de 50 conductores	Más de 100 vehículos o más de 100 conductores,

Fuente: Resolución 40595 del 12 de julio de 2022

Por lo anterior, en el caso de las Unidades Tecnológicas de Santander, su nivel corresponde al BASICO, toda vez que la misionalidad corresponde al Grupo 2 ya que su actividad principal está orientada a la formación académica y no a la prestación del servicio de transporte y la cantidad de personal en el rol conductores no superan los establecidos en dicho nivel.

#### 4. DESARROLLO DEL PLAN

En primer lugar, para la elaboración del PESV se deben seguir las fases de: **1. Planificación del PESV, 2. Implementación y Ejecución del PESV, 3. Seguimiento por la Organización y 4. Mejora Continua del PESV**, que, en principio permitirán la preparación, incluyendo la asignación de responsabilidad, autoridad y recursos necesarios para su diseño e implementación, para lo cual, se deben ejecutar cada uno de los pasos establecidos de acuerdo al Nivel que corresponde a la UTS.

##### Fase 1. Planificación del PESV

###### PASO 1. LIDER DE DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL PESV

La Alta Dirección y/o la Rectoría, ha designado como líder de diseño e implementación del PESV a la Coordinación del Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de las Unidades Tecnológicas de Santander, quien cuenta con la capacidad e idoneidad de llevar a cabo las actividades del Plan.

Anexo [Acta de Designación](#)

###### PASO 3. POLITICA DE SEGURIDAD VIAL

Para dar cumplimiento a este requerimiento, las Unidades Tecnológicas de Santander, ha definido por medio de la política de seguridad vial Institucional, los compromisos de la Alta Dirección, así como el liderazgo y la corresponsabilidad, de acuerdo a la normativa legal vigente.

Anexo: [RESOLUCIÓN POLITICA PESV 2026.docx](#)

###### PASO 5. DIAGNOSTICO

##### GENERALIDADES DE LA EMPRESA

- **Razón Social:** UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER.
- **NIT:** 890.208.727-1

- **Dirección:** Calle de los Estudiantes # 9-82 Ciudadela Real de Minas.
- **Ciudad:** Bucaramanga
- **Sector:** Educación superior y formación profesional.
- **Sector Económico:** Sector terciario.
- **ARL:** AXA Colpatría
- **Sedes:** 4 Campus, 1 Sede deportiva.

Sede	Dirección	Ciudad
Bucaramanga	Av. Los estudiantes 9-82 Real de Minas	Bucaramanga
Barrancabermeja	Carrera 36D # 65 - 20 barrio La Esperanza	Barrancabermeja
Vélez	Calle 12 #5-33 barrio La Esperanza	Vélez
Piedecuesta	Kilómetro 2 vía Guatiguará	Piedecuesta
Sede Deportiva Guatiguará	Kilómetro 2 vía Guatiguará	Piedecuesta

Las Unidades Tecnológicas de Santander son un establecimiento público del orden departamental, que se dedica a la formación de personas con sentido ético, pensamiento crítico y actitud emprendedora, mediante procesos de calidad en la docencia, la investigación y la extensión para contribuir al desarrollo socio-económico, científico, tecnológico, ambiental y cultural de la sociedad.

Tipo de actor.	Cantidad
Funcionarios de planta.	132
Docentes.	1.079
Contratistas.	370
Estudiantes.	30.000

El listado general de los colaboradores de la institución, incluyendo personal de planta, docentes, contratistas y estudiantes, no se incorpora en el presente documento, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 sobre protección de datos personales.

Dicho listado será gestionado en un anexo independiente, al cual únicamente tendrá acceso el personal administrativo autorizado, garantizando la confidencialidad y el adecuado tratamiento de la información conforme a las disposiciones legales vigentes y a las políticas institucionales de protección de datos.

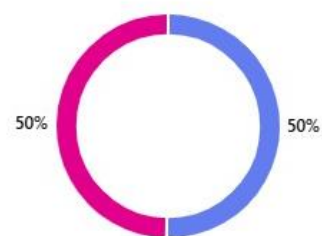
Con el fin de fortalecer el diagnóstico del Plan Estratégico de Seguridad Vial, las Unidades Tecnológicas de Santander desarrollaron una encuesta digital (Google Forms) aplicada a funcionarios de planta, docentes, contratistas y estudiantes. Esta herramienta permite identificar los factores de riesgo vial más frecuentes y caracterizar los actores viales que interactúan dentro y fuera de la institución.

El número total de respuestas de la encuesta fue de 627.

De la cual el porcentaje de respuesta entre hombres y mujeres fue casi igual, con un leve margen de diferencia de 3 mujeres.

### 1. Genero. (0 punto)

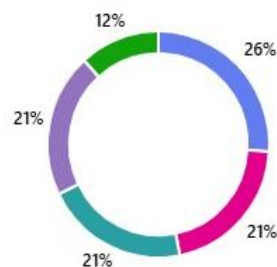
● Femenino.	315
● Masculino.	312



El gráfico presenta la distribución de los participantes según su rango de edad. Se observa que el grupo con mayor representación corresponde a las personas menores de 25 años, con 163 participantes, lo que equivale aproximadamente al 26 % del total. Los grupos de 25 a 35 años y 36 a 45 años presentan una participación similar, con 131 personas cada uno (21 % respectivamente). A continuación, se encuentra el rango de 46 a 54 años, con 129 personas (21 %). Finalmente, el grupo de más de 55 años cuenta con 73 participantes, que representan alrededor del 12 %.

### 2. Rango de edad. (0 punto)

● Menos de 25 años.	163
● 25 a 35 años.	131
● 36 a 45 años.	131
● 46 a 54 años.	129
● Mas de 55 años.	73



En general, la información evidencia que la población encuestada está compuesta principalmente por personas jóvenes y adultas jóvenes, mientras que los grupos de mayor edad tienen una menor participación.

El mayor porcentaje de participación estuvo dentro de los estudiantes, quienes representan un 45% del valor total de la muestra.

### 3. Tipo de vinculación. (0 punto)

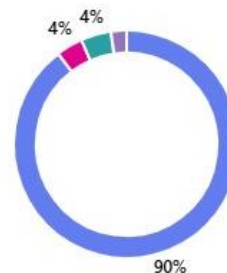
● Funcionario de planta.	60
● Docente.	203
● Contratista Prestación de Servicios.	83
● Estudiante.	281



El gráfico muestra la distribución de los participantes según la sede donde desarrollan sus actividades. Se observa que la mayoría pertenece a la sede Bucaramanga, con 562 personas, lo que representa aproximadamente el 90 % del total de encuestados. En menor proporción se encuentran las sedes de Barrancabermeja con 27 personas (4 %), Piedecuesta con 24 personas (4 %) y Vélez con 14 personas (2 %).

### 4. Sede donde desarrolla sus actividades: (0 punto)

● Bucaramanga	562
● Piedecuesta	24
● Barrancabermeja	27
● Vélez	14



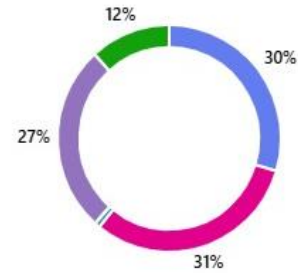
Esta información evidencia que la sede principal de Bucaramanga concentra la mayor parte de la comunidad institucional, mientras que las demás sedes tienen una participación significativamente menor.

El gráfico muestra los medios de transporte que los participantes utilizan con mayor frecuencia para desplazarse a sus actividades diarias. Se observa que el medio más utilizado es la motocicleta, con 195 personas, equivalente al 31 % del total. En segundo lugar, se encuentra el vehículo particular (automóvil), utilizado por 186 personas (30 %).

El transporte público ocupa el tercer lugar, con 168 participantes (27 %). Por su parte, la caminata representa una menor proporción, con 73 personas (12 %), y finalmente la bicicleta es el medio menos empleado, con 5 personas (1 %).

5. Medio de transporte que utiliza con mayor frecuencia para desplazarse a sus actividades diarias: (0 punto)

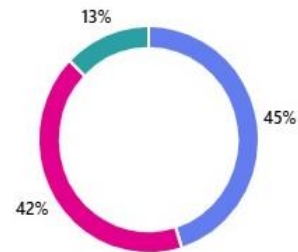
● Vehículo particular (automóvil)	186
● Motocicleta	195
● Bicicleta	5
● Transporte público	168
● Caminata	73



El grafico muestra el tiempo promedio que tardan los participan para llegar a la institución desde su lugar de vivienda, ida y regreso. Se observa que 283 personas que representan el 45% de la muestra tardan menos de 30 minutos en llegar, el 42% equivalente a 264 personas tardan entre 30 y 60 minutos y el restante de personas tardan más de 60 minutos en llegar.

6. Tiempo promedio de su recorrido diario: (0 punto)

● Menos de 30 minutos	283
● Entre 30 y 60 minutos	264
● Más de 60 minutos	80



La información relacionada con el listado de vehículos, conductores, rutas y planes de preparación y respuesta ante emergencias fue consolidada en un documento independiente, con el fin de facilitar su gestión, actualización y consulta por parte del personal autorizado.

Número de Colaboradores Formados o Capacitado	Descripción y Número de los Equipos para el Control de la Emergencias Viales (Extintores, Botiquines, Camillas, etc)	Simulacro	Fecha del Ultimo Simulacro	Tipo del Simulacro
2	EL VEHICULO CUENTA CON LOS ELEMENTOS BASICOS PARA ATENDER UNA EMERGENCIA, COMO LO SON: BOTIQUIN, EXTINTOR, CONOS DE SEÑALIZACION Y KIT PARA VARADAS EN LA CARRETERA.	Si	45959	Ejercicio Practico

Ver anexo. [ANEXO PASO 5.0 DIAGNOSTICO.xlsx](#) y [ANEXO PASO 5.1 ENCUESTA PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL - UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER.xlsx](#)

No.	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
1	Identificar tipos de vehículos habilitados por la organización	Se realiza una verificación de los vehículos disponibles (tipo de vehículo, modelo, frecuencia de uso) para los desplazamientos laborales.
2	Caracterizar personal de conductores	Se verifica el número y la idoneidad del personal habilitado para conducir, incluyendo licencias, experiencia y capacitaciones.
3	Verificar el estado técnico y mantenimiento de los vehículos	Se revisa el cumplimiento de los mantenimientos preventivos y/o correctivos, así como el estado general de los sistemas de seguridad activa y pasiva.
4	Evaluar las condiciones de las vías utilizadas	Se analizan los trayectos comunes para identificar tramos con alto nivel de riesgo (curvas cerradas, vías sin señalización, zonas con alta accidentalidad, etc.).
5	Identificar condiciones ambientales y meteorológicas	Se valoran los factores ambientales (lluvia, neblina, iluminación, temperatura) que pueden aumentar el riesgo durante los desplazamientos.
6	Analizar factores humanos asociados al riesgo vial	Se evalúan aspectos como fatiga, estrés, distracción o consumo de sustancias que puedan afectar la conducción segura.
7	Revisar cumplimiento de normas de tránsito y políticas internas	Se verifica el conocimiento y cumplimiento del Código Nacional de Tránsito y del Reglamento Interno de Seguridad Vial de la institución.
8	Evaluar tiempos y rutas de desplazamiento	Se analizan los horarios de trabajo y desplazamiento para evitar sobrecarga laboral o conducción prolongada sin pausas.
9	Implementar controles y acciones preventivas	Se establecen estrategias de control, señalización, pausas activas, capacitaciones y auditorías internas para mitigar riesgos detectados.
10	Monitorear e investigar incidentes viales	Se lleva un registro de incidentes o cuasi-incidentes viales para analizar causas, consecuencias y generar acciones de mejora continua.

### **PASO 7. OBJETIVOS Y METAS DEL PESV.**

De acuerdo con la normatividad vigente y alineado con el objetivo general del Plan Estratégico de Seguridad Vial de las UTS, se definen a continuación los objetivos y metas que orientarán su implementación:

## OBJETIVOS ESPECIFICOS.

- Crear y definir la Política de Seguridad Vial de las Unidades Tecnológicas de Santander.
- Fortalecer las competencias del personal conductor mediante programas de capacitación y sensibilización en normas de tránsito, conducción segura y prevención de riesgos viales.
- Implementar estrategias de control y seguimiento que permitan verificar el cumplimiento de las normas de seguridad vial y promover comportamientos responsables en la conducción.
- Fomentar hábitos y actitudes seguras en la vía a través de campañas educativas que promuevan el respeto por la vida, la convivencia y la prevención de accidentes viales

## METAS

Teniendo en cuenta el ítem anterior, se definen las siguientes metas:

OBJETIVO	META	RESPONSABLE	INDICADOR
Crear y definir la Política de Seguridad Vial de las Unidades Tecnológicas de Santander	Enviar el 100% de los correos programados para socialización de la Política de Seguridad Vial a los funcionarios de planta, contratistas y docentes de vinculación especial.	Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo	Número de correos enviados / Número total de correos programados * 100
Fortalecer las competencias del personal conductor mediante programas de capacitación.	Capacitar al 100% de los conductores vinculados a la institución en normas de tránsito y conducción segura durante el año.	Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo	Número de conductores capacitados / Total de conductores * 100
Implementar estrategias de control y seguimiento del cumplimiento de normas de seguridad vial.	Realizar al menos 1 actividad anual de control (inspecciones, evaluaciones o seguimientos)	Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo	Número de Inspecciones de control realizadas. / Total de ejecutadas en el año
Fomentar hábitos y actitudes seguras en la vía mediante campañas educativas.	Desarrollar mínimo 4 actividades de sensibilización en seguridad vial durante el año.	Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo	Número de actividades programadas / Total de campañas realizadas en el año

## PASO 8. PROGRAMAS DE GESTIÓN DE RIESGOS CRÍTICOS Y FACTORES DE DESEMPEÑO

Considerando los posibles factores de riesgo vial, las Unidades Tecnológicas de Santander implementan los siguientes programas orientados a la gestión de dichos riesgos. Su ejecución y cumplimiento serán evaluados a través de indicadores específicos, cuya medición permitirá establecer acciones de mejora continua en el marco del Plan Estratégico de Seguridad Vial.

### ➤ Programa de Gestión de Velocidad Segura.

Considerando que uno de los riesgos más probables de un siniestro vial es la relación que existe entre la velocidad en la que desplaza un vehículo y la capacidad de reacción ante un posible accidente, las Unidades Tecnológicas de Santander ha definido implementar este programa con el fin de establecer acciones orientadas a fortalecer prácticas seguras para la interacción entre el vehículo y el conductor.

A continuación, se establecen los mecanismos de control mediante los cuales las UTS realizarán el seguimiento y verificación de la implementación de este programa en el marco del Plan Estratégico de Seguridad Vial Institucional.

OBJETIVO	META	INDICADOR	RESPONSABLE
Reducir los riesgos de accidentalidad por causa del exceso de velocidad de conductores.	Reducir en un 30% los riesgos de accidentalidad por causa del exceso de velocidad de conductores.	Tasa (# total de conductores / # de accidentes o siniestros viales) ×100	Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo

Anexo: [Excel Programa Gestión de Velocidad Segura](#)

### ➤ Programa de prevención de la Distracción.

Partiendo del hecho de que la distracción al conducir o desplazarse reduce la atención, retrasa el tiempo de reacción y disminuye la capacidad de percepción de obstáculos, señales y otros usuarios de la vía, este factor constituye un riesgo significativo para la seguridad vial. Por ello, las Unidades Tecnológicas de Santander (UTS) establecen este programa con el objetivo de sensibilizar a los conductores adscritos a la institución sobre el impacto de actividades que desvían la atención durante la conducción, tales como el uso de dispositivos móviles, conversaciones, consumo de alimentos u otras acciones similares.

OBJETIVO	META	INDICADOR	RESPONSABLE
Sensibilizar a los conductores adscritos a la institución sobre el impacto de actividades que desvían la atención durante la conducción, tales como el uso de dispositivos móviles, conversaciones, consumo de alimentos u otras acciones similares.	Lograr que al menos el 90% de los conductores adscritos a la institución participen en programas de sensibilización sobre conducción segura y atención plena, durante el año.	Indicador (%)=(# total de accidentes registrados / # de accidentes relacionados con distracciones)×100	Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo

Anexo: [Excel Programa de prevención de Distracción](#)

➤ Programa de Cero Tolerancia a la Conducción Bajo los Efectos del Alcohol y Sustancias Psicoactivas.

El propósito que mueve este programa es sensibilizar a los conductores de los riesgos que se puede presentar al conducir bajo los efectos del alcohol, tabaco y/o sustancias psicoactivas (SPA), de forma semejante, existe el programa de prevención de consumo de alcohol, tabaco y/o sustancias psicoactivas, que brinda herramientas para mitigar posibles efectos sobre la salud mental y física causados por exposición del riesgo.

OBJETIVO	META	INDICADOR	RESPONSABLE
Sensibilizar a los conductores de los riesgos que se puede presentar al conducir bajo los efectos del alcohol, tabaco y/o sustancias psicoactivas (SPA)	Lograr que al menos el 80% de los conductores participantes reconozcan los riesgos de conducir bajo los efectos del alcohol, tabaco y/o SPA al finalizar la campaña de sensibilización.	(#total de conductores participantes / # de conductores que reconocen los riesgos) x100	Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo

Anexo: [Excel Programa de Cero Tolerancia a la Conducción Bajo los Efectos del Alcohol y Sustancias Psicoactivas](#)

## Fase 2. Implementación y Ejecución del PESV

### PASO 9.

Con el fin de articular y transversalizar el plan anual de trabajo del PESV, cumpliendo con lo expuesto en el artículo 32 de la resolución 0312 de 2019, donde determina lo siguiente: *“Todo empleador y contratante que se encuentre obligado a implementar un Plan Estratégico de Seguridad Vial, deberá articularlo con el Sistema de Gestión de SST.”*, las Unidades Tecnológicas de Santander, alinea dicho plan, dentro del plan anual de trabajo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) para la efectiva gestión y actualización anual.

Por lo anterior, dicho documento estará disponible en la plataforma institución, para revisión de toda la comunidad Uteísta.

Anexo: [PLAN DE TRABAJO ANUAL 2026.xlsx](#)

### PASO 10. COMPETENCIA Y PLAN ANUAL DE FORMACIÓN

La competencia, para efectos del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) de las Unidades Tecnológicas de Santander (UTS), se entiende como la capacidad de los colaboradores para aplicar conocimientos, habilidades y actitudes en el desarrollo de sus actividades, con el fin de garantizar un comportamiento seguro en la vía y contribuir al cumplimiento de los objetivos institucionales de seguridad vial.

Las UTS promueven el desarrollo de competencias mediante procesos de sensibilización, capacitación y formación orientados a consolidar una cultura de movilidad segura, responsable y sostenible dentro de la comunidad institucional (personal administrativo, docente, contratistas, estudiantes y visitantes).

Por lo anterior, se relacionan las competencias con relación a la educación, formación y experiencias necesarias para cada uno de los roles establecidos en el Plan Estratégico de Seguridad Vial, dicha información se encuentra transversalizada con la Dirección

Administrativa de Talento Humano, quien es el ente regulador de los perfiles de cargos Institucionales.

ROL	EDUCACIÓN	FORMACIÓN	EXPERIENCIA
Líder del diseño e implementación del PESV	Profesional, especialista en SST.	Temáticas afines con la seguridad vial	Mínima de 6 meses en los temas específicos relacionados con la formación a desarrollar
Brigadista	Mínima educación básica primaria (garantizar que sepa leer y escribir)	primeros auxilios, rescate vehicular y manejo de extintores, control del fuego, contención de derrames y primer respondiente	N/A
Conductores	Mínima educación básica primaria (garantizar que sepa leer y escribir).	Curso básico en seguridad vial, pruebas de ingreso teórico/prácticas (psicosensométrico), primeros auxilios, manejo preventivo y mecánica básica.	Mínimo 6 meses de experiencia en conducción verificable

### 10.1 PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN

El Plan Anual de Formación de las UTS tiene como objetivo fortalecer las competencias de los actores viales institucionales, fomentando hábitos y conductas seguras, el cumplimiento de la normatividad de tránsito, la prevención de siniestros y la respuesta adecuada ante emergencias viales. Por lo anterior, se establece el siguiente plan anual de capacitación, atendiendo a lo requerido en la resolución 40595 de 2022, aplicando en formación y capacitación requerida para cada rol.

#### 10.1.1. Criterios de planeación

Para la elaboración del plan de capacitación PESV se tienen en cuenta:

- Paso 6: Caracterización, evaluación y control de riesgos viales.
- Paso 9: Plan anual de trabajo del PESV.
- Paso 21: Registro y análisis estadístico de siniestros.
- Articulación con el SG-SST, según el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019.

#### 10.1.2. Estructura del plan de capacitación PESV

El Plan Anual de capacitación PESV de las UTS se fundamenta en el desarrollo de competencias y hábitos seguros para todos los actores viales de la institución (conductores, personal administrativo, estudiantes y visitantes). Este plan busca promover el conocimiento, la sensibilización y el cumplimiento de las normas de tránsito, así como fomentar la conducción segura y responsable.

- **Diagnóstico de necesidades:** Análisis anual de debilidades, riesgos y requerimientos en materia de seguridad vial institucional.

- **Programas de capacitación:** Actividades de formación teórico-prácticas dirigidas a todo el personal con relación directa o indirecta con la conducción de vehículos institucionales.
- **Evaluación de Impacto:** Seguimiento a la aplicación de los conocimientos adquiridos y su impacto en la reducción de incidentes viales.
- **Actualización permanente:** Los contenidos del plan serán revisados anualmente por el Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST).

#### 10.1.3. Temáticas sugeridas de formación

- Normatividad vial y cultura ciudadana.
- Conducción defensiva y manejo preventivo.
- Mantenimiento preventivo de vehículos.
- Actuación ante emergencias en la vía.
- Primeros auxilios y atención inicial en siniestros.
- Manejo seguro de motocicletas y bicicletas.
- Responsabilidad social y ambiental en la movilidad.
- Uso adecuado del cinturón de seguridad y elementos de protección personal.

#### 10.1.4. Estrategias de formación

- Charlas y/o talleres presenciales y virtuales.
- Capacitaciones y simulacros coordinadas con la ARL.
- Campañas institucionales de sensibilización vial.
- Test de aprendizaje adquirido. (Test psicosenométrico)
- Articulación con entes externos para formación complementaria.

#### 10.1.5. Articulación institucional

El Plan Anual de capacitación PESV, se articula con el Plan de Capacitación del SG-SST, garantizando un enfoque integral en la gestión del riesgo vial. Las actividades se registran en las evidencias de formación institucional y se evalúa su eficacia mediante listas de asistencia, evaluaciones de conocimiento y reportes de indicadores del PESV.

#### 10.1.6. Plan de Preparación y Respuesta ante Emergencias Viales

Las UTS cuentan con un protocolo de atención ante emergencias viales, el cual garantiza una respuesta inmediata y efectiva en caso de siniestros que involucren vehículos institucionales o personal en desplazamiento laboral.

#### Coberturas y aseguramiento

Todos los vehículos institucionales están amparados por pólizas de seguro que cubren:

- **Responsabilidad Civil Extracontractual** (daños a terceros).
- **Responsabilidad Civil Contractual** (daños personales a trabajadores).
- **Amparo de trayecto laboral seguro.**
- **Cobertura por hurto y pérdida total o parcial.**

Los trabajadores cuentan con la cobertura de su Administradora de Riesgos Laborales (ARL) en caso de incidentes ocurridos durante el cumplimiento de sus funciones.

#### Protocolo de atención ante accidentes



En caso de presentarse un siniestro vial con vehículo institucional, se aplicarán los siguientes pasos:

- **Reportar inmediatamente** al responsable de movilidad institucional y al área SST, indicando: tipo de incidente, lugar, número de heridos y daños materiales.
- **Contactar la aseguradora** según la póliza vigente y seguir las instrucciones de asistencia en sitio.
- **Activar la cadena de llamadas** institucional para coordinar apoyo logístico y médico.
- **Proteger la zona del accidente**, evitando nuevos riesgos, y auxiliar a las víctimas aplicando los principios básicos de primeros auxilios.
- **Esperar la llegada de las autoridades competentes** y no mover los vehículos hasta que se autorice.
- **Documentar el incidente** (fotografías, croquis, declaraciones) y realizar el reporte formal al Comité de Seguridad Vial.

#### **Cadena de llamadas institucional**

- Policía de Tránsito #767 / Línea de Emergencias 123
- Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST).
- Compañía aseguradora Póliza civil y ARL.

#### **Seguimiento y mejora continua**

El Grupo de SST de las UTS revisará anualmente los resultados del plan de formación y del protocolo de atención, con el fin de:

- Evaluar la efectividad de las capacitaciones.
- Actualizar contenidos y estrategias.
- Proponer acciones correctivas o preventivas.
- Garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente y la mejora continua del PESV institucional.

Ver anexo el cual consolida la información correspondiente al Paso 10 del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) de las Unidades Tecnológicas de Santander (UTS). En este documento se definen el Plan Anual de Formación orientado a fortalecer habilidades, conocimientos y conductas seguras en la vía.

### **PASO 12: PLAN DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS**

Las Unidades Tecnológicas de Santander tiene establecidas las pautas para atender contingencias en la vía, con el fin de generar una respuesta efectiva de los conductores de los vehículos de la empresa, a los terceros y ante situaciones de emergencia que se puedan presentar durante su desplazamiento, procurando la protección a la vida, la salud y al vehículo.

El protocolo aplica a los conductores que prestan sus servicios al parque automotor de las Unidades Tecnológicas de Santander. Dicho protocolo es revisado, por lo menos una vez al año; dicha revisión debe ser realizada por el líder de Plan Estratégico De Seguridad Vial (PESV), con el apoyo de quien el considere necesario.

Se establece el siguiente procedimiento para reportar un siniestro vial.

Nivel de activación	Responsable	Acción principal
1	Conductor / Testigo del evento	Reportar a Policía de Tránsito #767 / Línea de Emergencias 123.
2	Conductor / Testigo del evento	Llamar al coordinador SST para activar la cadena interna.
3	Conductor / Brigadista vial / Primer respondiente	Aplica el protocolo PAS (Proteger, Avisar, Socorrer)
4	Líder del PESV	Realiza seguimiento al evento.

En caso de presentarse un accidente de tránsito, es fundamental mantener la calma y actuar de manera ordenada siguiendo los principios básicos de respuesta ante emergencias. Toda acción debe priorizar la protección de la vida, la seguridad del entorno y la comunicación oportuna con las autoridades y la institución. Recuerde que sus primeras decisiones pueden marcar la diferencia entre controlar la situación o agravarla.

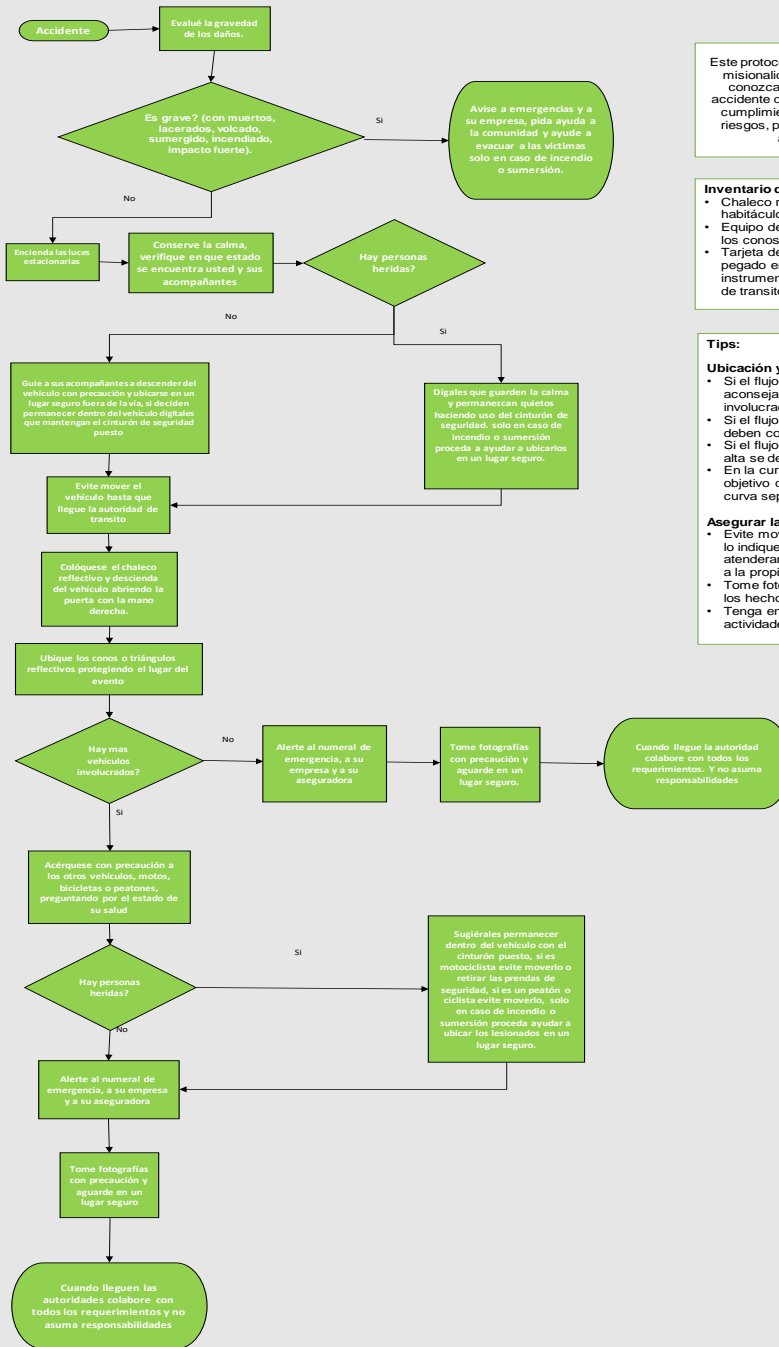
Un accidente de tránsito es un evento que puede generar descontrol natural en las emociones de las personas. Podemos sentir angustia, miedo, estrés, rabia o ansiedad; por eso lo primero que tiene que hacer es mantener la calma todo el tiempo. Así podrá controlar la situación y salir bien librado de este suceso de una manera satisfactoria para usted y para las demás personas afectadas en el accidente.

Por ello, siga las siguientes acciones en orden de prioridad:

<b>PROTEGER:</b>	Detenga el vehículo, señalice la zona, use los triángulos reflectivos y apague el motor.
<b>AVISAR:</b>	Active la cadena de llamadas interna y externa según el procedimiento institucional
<b>SOCORRER</b>	Brinde primeros auxilios básicos únicamente si cuenta con formación y existen condiciones de seguridad.

Siga el protocolo que las Unidades Tecnológicas De Santander han definido para cada uno de los eventos.

## PROTOCOLO ACCIDENTE DE TRANSITO

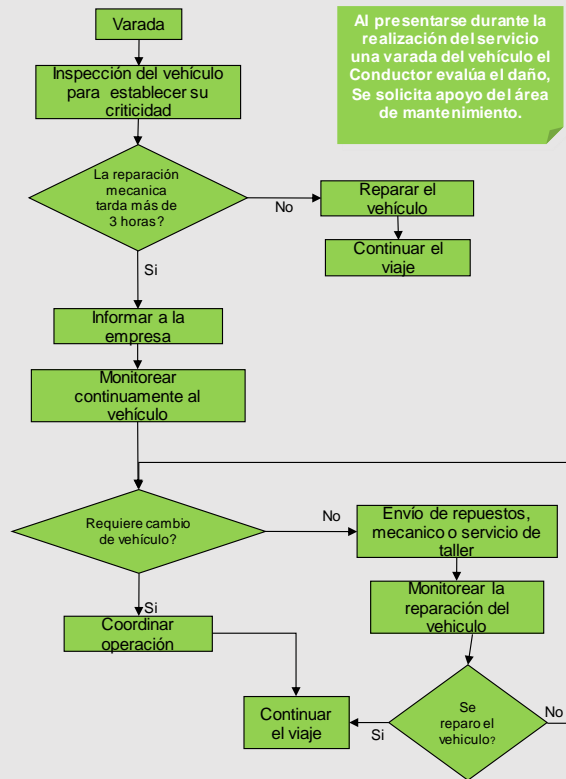


Este protocolo ha sido elaborado para que los conductores en misión de las Unidades Tecnológicas De Santander conozcan los pasos a seguir en caso de presentarse un accidente de tránsito durante el desarrollo de sus labores. Su cumplimiento contribuye a salvaguardar la vida, minimizar riesgos, proteger los bienes institucionales y asegurar una atención adecuada ante la emergencia.

- Inventario de elementos necesarios:**
- Chaleco reflectivo de fácil acceso preferiblemente en el habitáculo del conductor.
  - Equipo de prevención y seguridad (Art 30. CNT) tamaño de los conos entre 40-60 cm.
  - Tarjeta de contactos puede ser tipo llavero o adhesivo pegado en un lugar visible, preferiblemente en el tablero de instrumentos, debe tener número de la empresa, autoridad de tránsito y el de la aseguradora.

- Tips:**
- Ubicación y distancia de seguridad para conos:**
- Si el flujo vehicular es alto y transitan a baja velocidad es aconsejable ubicarlos a 20 - 30 metros del ultimo vehículo involucrado que obstaculiza la vía.
  - Si el flujo vehicular es alto pero transitan a alta velocidad se deben colocar a mas de 30 metros.
  - Si el flujo vehicular es bajo y como consecuencia velocidad alta se deben colocar a mas de 50 metros.
  - En las curvas se debe colocar cuando inicia la curva con el objetivo que los vehículos que transitan antes de entrar a la curva sepan que hay una obstaculización.
- Asegurar la escena:**
- Evite mover su vehículo hasta que un agente de tránsito se lo indique, importante las autoridades en adelante solo atenderán eventos graves (heridos, muertos o daños graves a la propiedad pública o privada).
  - Tome fotografías panorámicas y que permitan el análisis de los hechos haciendo énfasis en el entorno y el ambiente.
  - Tenga en cuenta no poner en riesgo su vida durante estas actividades.

## PROTOCOLO VARADA EN CARRETERA



Este protocolo de varada en carretera ha sido diseñado para que los conductores en misión de Las Unidades Tecnológicas De Santander conozcan los pasos a seguir cuando el vehículo presente fallas mecánicas, eléctricas o de cualquier otro tipo durante la ruta. El cumplimiento de estas indicaciones le permitirá actuar de forma segura, evitar accidentes y garantizar una pronta asistencia técnica.

### Inventario de elementos necesarios:

- Chaleco reflectivo de fácil acceso preferiblemente en el habitáculo del conductor.
- Equipo de prevención y seguridad (Art 30. CNT) tamaño de los conos entre 40-60 cm.
- Tarjeta de contactos puede ser tipo llavero o adhesivo pegado en un lugar visible, preferiblemente en el tablero de instrumentos, debe tener número de la empresa, autoridad de tránsito y el de la aseguradora.

### Tips:

Guarde la calma y proceda:

1. Trate de orillar su vehículo a la derecha o sáquelo de la vía a la berma.
  2. Encienda las estacionarias y coloque freno de seguridad.
  3. Haga uso del chaleco reflectivo, descienda con precaución y coloque los triángulos reflectivos o conos, de acuerdo a los tips en la parte inferior.
  4. Verifique que no halla conato de incendio.
  5. Verifique que no existan fugas de combustible.
- Guarde la calma y proceda:

1. Trate de orillar su vehículo a la derecha o sáquelo de la vía a la berma.
2. Encienda las estacionarias y coloque freno de seguridad.
3. Haga uso del chaleco reflectivo, descienda con precaución y coloque los triángulos reflectivos o conos, de acuerdo a los tips en la parte inferior.
4. Verifique que no halla conato de incendio.
5. Verifique que no existan fugas de combustible.

Ver anexo. PASO 12 PROTOCOLOS PLAN DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS VIALES

### PASO 14. VIAS SEGURAS ADMINISTRADAS POR LA EMPRESA

Las Unidades Tecnológicas de Santander (UTS) no tienen a su cargo, ni administran ni controlan vías públicas. La institución cuenta con infraestructura interna destinada exclusivamente al parqueo de vehículos tipo motocicletas, bicicletas, patinetas eléctricas y automóviles, utilizados por el personal vinculado a la institución (personal de planta, docentes, contratistas y estudiantes).

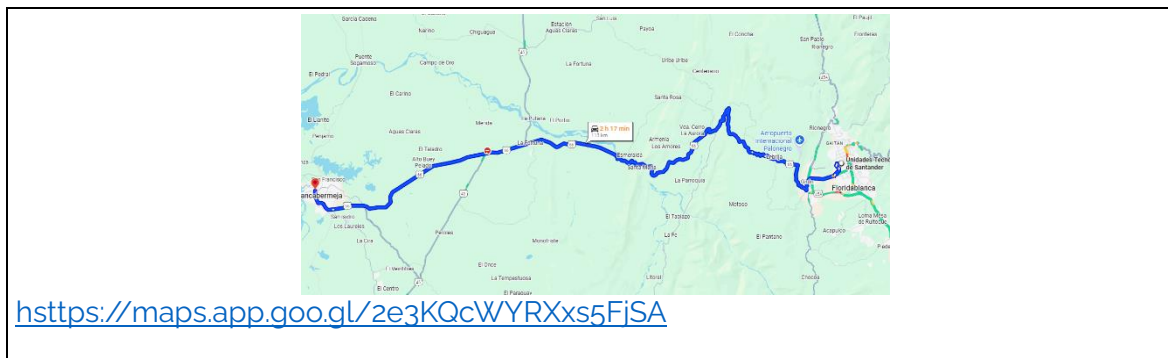
En la sede de Bucaramanga, los parqueaderos se encuentran distribuidos en tres sectores: sótano de los edificios A y B, Acrópolis, y sótano del edificio CAR. Las sedes de Barrancabermeja y Vélez no cuentan con infraestructura interna destinada al parqueo de



Los desplazamientos al Edificio E de la sede Bucaramanga se realizan caminando, bajo las normas de tránsito para peatones, propendiendo por el autocuidado y uso responsable de las vías públicas. Estos trayectos deben efectuarse por el andén y pasos peatonales, evitando distracciones que puedan poner en riesgo la integridad de quien se desplaza.

Las rutas externas de los conductores en misión de las Unidades Tecnológicas de Santander (UTS) han sido verificadas considerando aspectos como: geometría, utilización, calzadas, carriles, material, estado, condiciones e iluminación, con el fin de garantizar desplazamientos seguros y controlados durante el desarrollo de las actividades institucionales.

ANEXO RUTAS EXTERNAS	
FECHA: 31/10/2025	
REVISADO POR: Coordinación Grupo SST.	
RUTA: BUCARAMANGA – BARRANCABERMEJA.	
ITINERARIOS.	HORA
Horario de inicio de turno	6:00 am
Horario de salida desde la empresa o sitio definido	6:30 am
Horario de finalización de turno	5:00 pm
Horario de llegada a la empresa o sitio definido	7:00 pm
CONDICIONES PRINCIPALES DE LA VIA.	DESCRIPCION
Geometría	Vía con curvas pronunciadas en algunos tramos y pendientes moderadas.
Utilización	Alta circulación de vehículos pesados y transporte intermunicipal.
Calzadas	Doble calzada parcial, en algunos sectores se reduce a un carril por sentido.
Carriles	2 carriles principales, uno por sentido.
Material	Pavimento asfáltico.
Estado	En buen estado general, con tramos en mantenimiento.
Condiciones	Riesgo de deslizamientos y reducción de visibilidad por lluvia.
Iluminación	Iluminación limitada en zonas rurales e intermunicipales.
CONDICIONES METEOROLOGICAS DE LA RUTA.	
Alta humedad y lluvias frecuentes, especialmente en horas de la tarde. Se recomienda precaución en curvas y descensos.	
DESPLAZAMIENTOS	



Ver anexo. PASO 15 PLANIFICACION DE DESPLAZAMIENTOS.

### PASO 16. INSPECCIÓN DE VEHICULOS Y EQUIPO

Con el fin de garantizar un procedimiento estructurado de verificación de condiciones de los vehículos a utilizar y su equipamiento de seguridad, el grupo de seguridad y salud en el trabajo, ha diseñado el preoperacional, que garantiza su diligenciamiento en tiempo real cada vez que el conductor inicie sus labores de transporte y traslado de personal asignado. Dicho documento permite verificar el estado actual del vehículo y los elementos de seguridad y prevención ante emergencias.

Anexo: [Link de formulario pre operacional](#)

### PASO 17. MANTENIMIENTO Y CONTROL DE VEHICULOS SEGUROS

Las Unidades Tecnológicas de Santander (UTS) toman como referencia los manuales de mantenimiento de cada vehículo para la elaboración del Plan de Mantenimiento Vehicular, lo que permite garantizar la trazabilidad de las recomendaciones del fabricante, las especificaciones técnicas y operativas, así como el adecuado estado de los sistemas de seguridad activa y pasiva de los automotores.

El mantenimiento preventivo se realiza conforme a:

- Informes de inspección preoperacional.
- Reportes de condiciones inseguras.
- Recomendaciones de los fabricantes.

Riesgos de la operación y promedio de kilómetros recorridos mensualmente

Anexo: [Link de Mantenimiento.](#)

Fase 3. Seguimiento del PESV por la Institución.

### PASO 20. INDICADORES Y REPORTE DE AUTOGESTIÓN.

Para evaluar la eficacia del programa de seguridad vial en la Unidades Tecnológicas de Santander, se establece el siguiente indicador de cumplimiento que estará descrito en el

## 7. INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Ejecución del programa: $\frac{\text{N.º de actividades programadas} * 100}{\text{N.º de actividades ejecutadas}}$
--



## 8. REGISTROS

- Formato de Preoperacional
- Formato de Inspecciones de Seguridad Vial
- Registros de asistencias de capacitaciones
- Informe de capacitaciones ejecutadas
- Informe Anual Auto reporte de gestión ante el Ministerio de Transporte de

### CONTROL DE CAMBIOS.

FECHA	VERSION	DESCRIPCION
20 de marzo de 2026	01	Versión inicial